

fórmula para manifestar la línea editorial y los principios del medio.

El estudio de Cristina González Oñate nos demuestra que la continuidad en televisión no es tan sólo un envoltorio para una marca o cadena. Es una pieza clave en el posicionamiento de esa cadena en el mercado e incluso en el subconsciente de la audiencia. La continuidad aporta un valor añadido para la audiencia. Esta realidad explica el fenómeno de la nueva producción de piezas de continuidad. El diseño de estas piezas ha pasado de ser un aspecto casi estético o superficial a convertirse en un elemento estratégico que gestiona valores intangibles.

El estudio teórico de la gestión de la continuidad televisiva, su aplicación por medio del análisis de ejemplos de piezas de las principales cadenas de televisión, así como una reflexión sobre la aportación que la continuidad genera en la construcción estratégica de las marcas audiovisuales, constituyen los principales intereses que justifican los esfuerzos investigadores de la profesora González Oñate, experta de reconocido prestigio en el campo de la investigación en innovación aplicada a las Ciencias de la Comunicación.

De hecho, Cristina González Oñate forma parte, entre otros, del equipo de investigación del Observatorio en Nuevas tendencias y Procesos de Innovación en Comunicación y del Grupo de Investigación en Tecnologías Aplicadas a la Comunicación Audiovisual (ITACA), ambos de la Universitat Jaume I.

En la actualidad es profesora de Estrategias de Comunicación en la Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas de la Universitat Jaume I mientras colabora en diversos proyectos de investigación del Departamento de Ciencias de la Comunicación de la misma universidad. Igualmente, es autora de diferentes artículos (*Revista Latina de Comunicación Social, Telos, Cuenta y Razón, Pensar la Publicidad, Comunicar*) sobre identidad, marca y continuidad televisiva.

Javier Sierra Sánchez  
Universitat CEU Abat Oliba

---

## El *Ius-Informativismo* en España y México

---

Héctor Pérez Pintor y Wilma Arellano Toledo (coords.)

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Morelia, Michoacán, México, 2009.

150 p.

ISBN: 978-607-424-076-4

En la actualidad, el avance del conocimiento, de la ciencia y la tecnología; así como el complejo devenir humano y el conglomerado de relaciones sociales, han contribuido a la consolidación y profundización de los estudios en materia de Comunicación, con especial atención a las nuevas tecnologías y a la tan recurrente sociedad de la información. Conscientes de que la información es un instrumento que supera fronteras en el actual mundo global, es imposible concebir el universo que nos rodea sin el libre flujo de informaciones y contenidos de comunicación masiva. En este contexto, surge la necesidad de pararse a pensar y reflexionar sobre los flujos informativos y las normativas que regulan la comunicación en el mundo actual. Así surge la obra *El Ius-Informativismo en España y México*, fruto del trabajo realizado de forma coordinada por los profesores Héctor Pérez Pintor y Wilma Arellano Toledo.

Este libro es un esfuerzo por estrechar vínculos académicos transatlánticos y establecer nuevos estudios comparados en el área del Derecho de la Información y las Telecomunicaciones en el mundo de hoy, más concretamente en el caso de dos países con tanta historia en común: España y México.

Héctor Pérez Pintor es Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y desarrolla su actividad actual como profesor e investigador del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Michoacana de San

Nicolás de Hidalgo (UMSNH). Es responsable del cuerpo académico consolidado Transformaciones Sociales y Jurídicas del Siglo XXI y del sector mexicano del grupo de investigación consolidado *Transparencia, Buena Gobernanza y Comunicación*, de la Universidad Complutense de Madrid.

Por su parte, Wilma Arellano es también Doctora por la Universidad Complutense, concretamente en Derecho de la Información y las Telecomunicaciones, con una tesis doctoral leída en la Facultad de Ciencias de la Información de la antedicha Universidad madrileña. La profesora Arellano es investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y cuenta con una amplia experiencia docente en distintos postgrados en diferentes centros universitarios norteamericanos y europeos. Ha publicado diversos artículos en revistas y libros especializados. Entre sus publicaciones, destacan reflexiones y estudios referentes al *Panorama general de las comunicaciones en México, Cuestiones teóricas y prácticas del acceso a la información y servicio universal en Europa y Política y derecho de las telecomunicaciones en Norteamérica*.

Este sustancioso libro coordinado por los profesores Pérez Pintor y Arellano Toledo presenta un total de 150 páginas repartidas en seis capítulos. Cada uno de ellos corresponde a una experiencia o estudio sobre aspectos jurídicos y normativos de la comunicación en España o en México. Todos los estudios publicados en este volumen giran alrededor del Derecho de la Información como disciplina jurídica y social, ya sea en relación con la prensa en general, la información periodística, el sector audiovisual, la empresa informativa, las telecomunicaciones, Internet, el uso de bases de datos, los derechos de autor o el derecho a la intimidad.

Tal y como nos recuerda el propio Pérez Pintor en la presentación del libro, “todos los elementos, enfoques y estudios de la disciplina *iusinformativista* están orientados en última instancia a lograr el adecuado ejercicio del derecho humano a la información” (pág. 10). Sobre esa idea, sobre el principio del acceso a la información como derecho del ser humano, se asienta toda la obra.

La primera parte del libro, que comprende los capítulos uno y dos, se centra en estudios de casos españoles, mientras que en la segunda parte de la obra, que corresponde a los capítulos tres, cuatro, cinco y seis, se analizan casos del país azteca. El primer capítulo se titula “Entre la ética y el derecho: una aproximación a la corregulación de los medios de comunicación en España” y es obra de Julián Rodríguez Pardo. El segundo capítulo es obra de Mónica Arenas Ramiro y versa sobre “El reconocimiento de nuevo derecho en el ordenamiento jurídico español: el derecho fundamental a la protección de datos”.

Los estudios sobre experiencias mexicanas se abren con el trabajo “El derecho de acceso a la información y el gobierno electrónico”, del propio profesor Héctor Pérez Pinto. Le sigue el estudio “La relación de las telecomunicaciones y el derecho a la información en el marco del derecho a la información”, de Wilma Arellano. Los estudios aztecas se completan en el capítulo “La libertad de acceso a la información como una libertad constitucional autónoma e independiente de la libertad de expresión”, de Guillermo A. Tenorio Cueto, y “La información ambiental, ¿una amenaza para la autoridad pública?”, de Benjamín Revuelta Vaquero.

La obra de los profesores Héctor Pérez Pinto y Wilma Arellano Toledo puede convertirse en una lectura altamente interesante para todos aquellos estudiosos de las Ciencias de la Comunicación que se aproximen al objeto de estudio desde una perspectiva legal-formal, jurídica y normativa. Del mismo modo, es interesante para todos los investigadores y académicos vinculados con el mundo de la Empresa Informativa, la Estructura de la Comunicación y las Nuevas Tecnologías.

Joaquín Sotelo González  
Universidad Complutense de Madrid